

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 25

*Referencia:* N° 25

*Año:* 1959

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 31-01-1959

*Título:* POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE UNA BIBLIOTECA.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 13788

*Publicada el:* 20-03-1959

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Bibliotecas, Patrimonio cultural, Compraventas públicas, Contratos públicos

*Páginas:* 2

*Tamaño en Mb:* 0.607

*Rollo:* 43

*Posición:* 731

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 20 DE MARZO DE 1959

Nº 13.788

### —CONTENIDO—

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 24 de 31 de enero de 1959, por la cual se adopta el juramento a la Bandera.  
Ley Nº 25 de 31 de enero de 1959, por la cual se autoriza la compra de una biblioteca.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 26 de 18 de enero de 1958, por el cual se hace una inscripción en el escalafón militar.  
Decretos Nos. 27, 28 de 18 y 29 de 21 de enero de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

##### Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 3 y 4 de 20 de junio de 1958, por las cuales se dejan sin efecto otras resoluciones.

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 190 de 8 de mayo de 1956, por el cual se corrige un decreto.  
Decreto Nº 191 de 8 de mayo de 1956, por el cual se hace unos nombramientos.

Decreto Nº 192 de 11 de marzo de 1956, por el cual se jubila una directora.

##### Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 617 de 12 de diciembre de 1955, por el cual se informa a un educador que puede ocupar su puesto.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 656 y 657 de 16 de agosto de 1956, por los cuales se declaran insubsistentes unos nombramientos.  
Decretos Nos. 658, 659 y 660 de 16 de agosto de 1956, por los cuales se hacen nombramientos.

Contrato Nº 62 de 4 de octubre de 1958, celebrado entre la Nación y el señor Manuel de J. Urrutia P.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

##### Sección Administrativa

Resolución Nº 21 de 26 de julio de 1957, por la cual se revoca una resolución.

Resolución Nº 22 de 23 de julio de 1957, por la cual se autoriza al Instituto de Fomento Económico para una importación.

Contrato Nº 4 de 19 de enero de 1959, celebrado entre la Nación y el señor David Torres.

Contrato Nº 5 de 19 de enero de 1959, celebrado entre la Nación y el señor Juan R. Monge Sparric.

##### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 261 de 10 de marzo de 1956, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.

Contrato Nº 73 de 4 de octubre de 1958, celebrado entre la Nación y Sor María Antonieta Duchez de León, Directora del plantel Hogar de San Vicente de Paúl (Colón).

Corte Suprema de Justicia.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### ADOPTASE EL JURAMENTO A LA BANDERA

#### LEY NUMERO 24

(DE 31 DE ENERO DE 1959)

por la cual se adopta el Juramento a la Bandera.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### DECRETA:

Artículo 1º Adóptase el siguiente Juramento oficial a la Bandera panameña:

"Bandera panameña:

Juro a Dios y a la Patria amarte, respetarte y defenderte como símbolo sagrado de nuestra Nación".

Artículo 2º El Organó Ejecutivo queda facultado para reglamentar lo concerniente a la prestación del juramento a que se refiere el artículo anterior, así como la forma y fechas en que dicho Acto solemne deberá tener lugar.

Artículo 3º La presente Ley empezará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

*Francisco Bravo.*

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia de la República. — Panamá, 31 de enero de 1959.  
Ejécútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

### AUTORIZASE LA COMPRA DE UNA BIBLIOTECA

#### LEY NUMERO 25

(DE 31 DE ENERO DE 1959)

por la cual se autoriza la compra de una Biblioteca.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

#### CONSIDERANO:

Que el Dr. Juan Rivera Reyes, eminente hombre público panameño, quien sirvió al Estado con celo y eficiencia ejemplares hasta el día de su muerte, se distinguió por su clara inteligencia, como hombre de estudios, como jurista y como autor de varias obras importantes, literarias y jurídicas que enriquecieron el acervo cultural de la Nación,

Que la señora viuda del extinto ha ofrecido en venta la Biblioteca de tan ilustre ciudadano, en la cual existen muchos libros y documentos importantes que deben adquirirse para la Biblioteca de esta Corporación Legislativa,

#### DECRETA:

Artículo 1º Se autoriza la compra de la biblioteca que perteneció al Dr. Juan Rivera Reyes y que se encuentra actualmente en poder de su viuda, Doña Serafina vda. de Rivera, hasta por la suma de cuatro mil quinientos balboas, con la cual se aumentará la Biblioteca de la Asamblea Nacional.

Artículo 2º Este gasto será imputado al artículo 1229 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

*Francisco Bravo.*

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: TALLERES:  
Avenida 98 Sur.—Nº 19-A-50 Avenida 99 Sur.—Nº 19-A-50  
(Relleno de Barraza) (Relleno de Barraza)  
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3416

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**  
Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de ventas de  
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

República de Panamá. — Organó Ejecutivo Nacional. — Presidencia de la República. — Panamá, 31 de enero de 1959.  
Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,  
CARLOS SUCRE C.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

**HACESE UNA INSCRIPCION EN EL  
ESCALAFON MILITAR**

DECRETO NUMERO 26

(DE 18 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace una inscripción en el  
Escalafón Militar.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael Forí, panameño, vecino de la ciudad de Panamá, probado con certificado expedido el día 14 de noviembre de 1924 por el señor Harmodio Arosemena M., Ex-Comandante del Cañonero "El Chucuito" en el año 1903, que prestó servicio en esa nave de guerra, como miembro del Ejército de la República en 1903;

Que los servicios militares prestados por Rafael Forí a la República, se han acreditado también con testimonios del Coronel Julio Modesto Díaz y el Soldado Augusto Francis, miembros de dicho Ejército;

Que es evidente el derecho del señor Forí a ser inscrito en el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia, conforme al ordinal 5º del Artículo 5º de la ley 8ª de 1933.

DECRETA:

Artículo único: Inscríbese al señor Rafael Forí, como Soldado, en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 27

(DE 18 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Carmen Dosman, Estenógrafa de Tercera Categoría en la Sección de Telecomunicaciones, de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Clementina de Hart, quien ha sido ascendida.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 28

(DE 18 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento en el  
Registro Civil.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Alberto J. Gálvez, Jefe de Departamento de Tercera Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
MAX HEURTEMATTE.

DECRETO NUMERO 29

(DE 21 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace un nombramiento en la  
Presidencia de la República.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José María Sánchez B., Jefe de Dirección de 2ª Categoría en el Despacho Presidencial, en reemplazo del señor Julio Clement Jr., quien ha pasado a ocupar otro cargo.

El señor Sánchez B. ejercerá las funciones de Secretario del Consejo de Economía Nacional. Comuníquese y publíquese.